"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027

DIRECTIVA Nº 35

## -2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

### "RECONOCIMIENTO A DOCENTES CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN AULAS INCLUSIVAS".

# ONAL OFFICE OF TACHE OF TACHE

#### FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad orientar la planificación, ejecución y evaluación del reconocimiento a docentes con experiencias exitosas en aula inclusivas en las instituciones educativas de la Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Región Tacna.

#### **OBJETIVOS:**

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

Reconocer las experiencias exitosas en la atención a las necesidades educativas especiales realizadas por los docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva respetando el enfoque de derechos, el enfoque de orientación al bien común y el enfoque de atención a la diversidad, como medio para generar procesos de innovación en las prácticas pedagógicas inclusivas.



#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Difundir las buenas prácticas en la atención a la diversidad realizadas por los docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva.

Estimular y valorar el trabajo realizado por los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas que atienden a estudiantes con NEE asociadas a discapacidad en las aulas de Educación Básica y Técnico Productiva.

#### 3. ALCANCE:

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Tacna
- 3.2 Unidad Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica y Técnico Productivo.

#### 4. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento.
- 4.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 4.4 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.5 Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 4.6 Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como discapacidad única y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2011 MIMDES.
- 4.7 R.M.N° 523-2005-ED, que declara el 16 de octubre, como el Día de la Educación Inclusiva.
- 4.8 R.M.N° 69-2008-ED, que aprueba la Directiva N°01-2008-VMGP/DIGEBE, "Normas para la Matrícula de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, en el marco de la Educación Inclusiva"
- 4.9 R.M. N° 474-2022-MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en IIEE de la EB para el año escolar 2023.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES:

La Dirección Regional de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica planifica, organiza ejecuta y evalúa el reconocimiento a las experiencias exitosas en la atención a las necesidades educativas especiales realizadas por los docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito regional.

- 5.1. La Dirección Regional de Educación, es responsable de promover la conmemoración del Día de la Educación Inclusiva y de la Persona con Discapacidad.
- 5.2. Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, se encargaran de difundir, promover, ejecutar, monitorear e informar lo dispuesto en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.

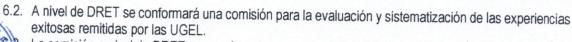
# "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

- 5.3. Los Directores (as) de las Instituciones Inclusivas, serán los responsables de garantizar la ejecución de las actividades normadas en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.4. El reconocimiento a las experiencias exitosas en la atención a las necesidades educativas especiales realizadas por los docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva será implementado en dos fases: a nivel de Unidad de Gestión Educativa Local y a nivel de Dirección Regional de Educación.
- 5.5. Los Especialistas de los Equipos SAANEE que asesoran a las II.EE difundirán la estructura de la experiencia para la presentación de los trabajos.

#### **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

6.1. El proceso de evaluación y sistematización de las experiencias exitosas, será de la siguiente manera:

ETAPA	ENTE EJECUTOR	ACTIVIDADES	FECHAS
Primera Etapa	A nivel de UGEL	Evaluación y sistematización de las experiencias presentadas	Hasta el 22/11/2023
		Remisión de experiencias a la DRET	Hasta el 30/11/2023
Segunda Etapa	A nivel de DRET	Sistematización de las experiencias exitosas seleccionadas	Hasta el 05/12/2023
		Informe final	Hasta el 07/12/2023



La comisión a nivel de DRET que será conformada por el Director de Gestión Pedagógica, cuatro (04) especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica (EBR, EBA, EBE y ETP).

 En cada UGEL se conformará una comisión para la evaluación y sistematización de las experiencias exitosas de las instituciones educativas de educación básica y técnico productivo.

- 6.5. La comisión para la evaluación y sistematización de las experiencias exitosas de las instituciones educativas de educación básica y técnico productivo será conformada por el Jefe de Gestión Pedagógica, cuatro (04) especialistas del área de Gestión Pedagógica de la UGEL (EBR, EBA, EBE y ETP).
- 6.6. Se otorgará resolución de felicitación a los participantes que cumplan con lo establecido en la presente directiva, previo informe de la comisión a nivel de DRET.

#### 7. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1 La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, tomaran las previsiones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente Directiva.
- 7.2 Los Especialistas a cargo de la modalidad EBE de cada UGEL monitorean el cumplimiento de las acciones de la presente directiva y elevaran informe evaluativo con evidencias.
- 7.3 Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la Dirección de Gestión Pedagógica y UGEL según corresponda.

Tacna, octubre de 2023







# RECONOCIMIENTO A DOCENTES CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN AULAS INCLUSIVAS

#### ESQUEMA GENERAL DE PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXITOSA

#### TÍTULO DE LA EXPERIENCIA EXITOSA EN EDUCACIÓN INCLUSIVA



GIONAL

#### PRESENTACIÓN

Nombre de la persona que presentará y el cargo que desempeña en la Institución Educativa.

#### BENEFICIARIOS

Hacia quien o quienes fue dirigido la experiencia exitosa: directo(s), otros beneficiarios y beneficiarios indirectos

3. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA EXPERIENCIA

#### CONTEXTO

Desde dónde surge la experiencia exitosa?

- Contexto educativo y social
- Contexto institucional en el que se envía la experiencia exitosa
- El problema y/o preguntas a las cuales responde la experiencia exitosa

#### PROPÓSITO DE LA EXPERIENCIA EXITOSA

- 5.1. OBJETIVO GENERAL
- 5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

#### 6. PROCESO DE LA EXPERIENCIA EXITOSA

¿Cómo se realiza la experiencia exitosa?

- Etapas, principales cambios durante el proceso
- Estrategias utilizadas
- Obstáculos y conflictos que han surgido y cómo se ha superado
- Trascendencia de la experiencia exitosa

#### 7. BALANCE DE LA EXPERIENCIA EXITOSA

Se basará en los procesos de evaluación identificando

- Fortalezas, debilidades y riesgos
- Impactos: en los destinatarios y en el ámbito educativo
- Replicabilidad: ¿Qué sugerencias proponen a otros que desearían repetir o algo similar?
- Lecciones aprendidas
- ¿Qué se puede aprender de esta experiencia?



EGIONAL

# RECONOCIMIENTO A DOCENTES CON EXPERIENCIAS EXITOSAS EN AULAS INCLUSIVAS

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN DEL JURADO
CARÁCTER INNOVADOR	Plantea cambios respecto a las acciones cotidianas y rutinarias para abordar la tarea de la enseñanza-aprendizaje	10	
	La estrategia o estrategias propuestas para impulsar los cambios y mejorar los procesos de aprendizaje son novedosos	10	
CONSISTENCIA DE LA	Identifica claramente la dificultad que tuvo o problemática identificada	06	
EXPERIENCIA	Justifica la intervención expresando "por qué" y "para qué"	05	
	Existe coherencia entre la situación planteada, el objetivo, los resultados, las actividades	10	
	El objetivo es posible de alcanzar y evaluar	08	
811	Los resultados son posibles de evaluar	08	
UCAC/O	Las actividades están claramente definidas, cronogramadas y orientadas al logro de los resultados	08	
	El proyecto, responde a las necesidades del contexto.	05	
IMPACTO EN LOS	Explica con claridad los aprendizajes que los estudiantes lograrán	05	
APRENDIZAJES	Plantea alguna estrategia o actividades que conlleven a la mejora de la práctica docente	05	
	Propone actividades que conlleven a mejorar los aprendizajes	05	
	Contiene una descripción detallada y coherente de las lecciones aprendidas	05	
SOSTENIBILIDAD	Se articula al Proyecto Curricular Institucional y Proyecto Educativa Institucional.	05	
	Plantea estrategias para el involucramiento de la comunidad (padres de familia, docentes, directivos y administrativos)	05	
	PUNTAJE TOTAL	100	
	TOTAL	OBTENIDO	



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Resolución Directoral Regional N° 003137

Tacna, NOV 2023

Visto, el Informe N° 48 -2023-EREE-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA sobre la implementación de la Directiva denominada "Reconocimiento a Docentes con Experiencias Exitosas en Aulas Inclusivas" y demás documentos que lo acompañan;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida. Asimismo, el literal g) del referido artículo contempla entre los factores que interactúan para el logro de la calidad educativa, la investigación e innovación educativas;

Que, conforme con lo señalado por el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece, entre otros, que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estánda de Presidente de Presidente de Presidente de Desempeño Docente". Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las

on de Presupues Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad En lo dispuesto en la Ley General de Educación Nº 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED; la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su el Reglamento de la facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED y la R.E.R. N° 409-2023-G.R/GOB.REG.TACNA.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 35 -DRET/GOB.REG.TACNA "Reconocimiento a Docentes con Experiencias Exitosas en Aulas Inclusivas", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas la difusión y promoción de la Directiva № 35 - 2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA "Reconocimiento a Docentes con Experiencias Exitosas en Aulas Inclusivas".

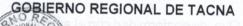




ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRET así como su difusión a través de los portales de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR, a la Unidad de Trámite Documentario, a la Dirección de Gestión Pedagógica, a los interesados y oficinas de la DRE Tacna para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ORIGINAL FIRMADO

Prof. AUDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION PEGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION TAGNA

Hago Llegar e Ud. La Presente Resolución pare su conocimiente y fines

Tacna.

1 4 NOV 2023

DI NLIO ADDI ARE BERNABE JEFEDELAREADE NUMERACION Y ARCHIVO



ARER/DRSET VPFC/DGP BBTF/EREE

